

# Convocatoria



## JUVENTUDES EMBAJADORAS POR LA DEMOCRACIA GENERACIÓN 2023-2024



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017, con recertificación del 26 de enero de 2021 al 26 de enero de 2025

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

FB | IEEGTO

YT | IEEGTV

X | IEEG

IG | ieeguanajuato

TikTok | ieeg.official



El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral convoca a toda la comunidad estudiantil de nivel licenciatura, TSU o su equivalente de los diferentes planes de estudio (semestral y cuatrimestral) al programa **“Juventudes Embajadoras por la Democracia”**

Este programa reconoce la diversidad y heterogeneidad de las juventudes guanajuatenses, por esta razón, el Instituto ha tomado la decisión de cambiar la denominación del programa “Embajadoras y Embajadores por la Democracia” a partir de su tercera edición a “Juventudes Embajadoras por la Democracia” con el fin de tener un nombre inclusivo para todos los géneros y trascender el binarismo.

Los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

## **Primera: Objetivos.**

### **Objetivo General.**

Impulsar la cultura cívica y la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de actividades y contenidos en materia electoral y de educación cívica, con el fin de generar un efecto multiplicador en la construcción de una ciudadanía guanajuatense activa e informada sobre las próximas elecciones.

### **Objetivos Específicos.**

- a) Promover la participación de las juventudes en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 mediante una relación dinámica de cooperación y de acercamiento entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la población estudiantil de las instituciones de educación superior públicas o privadas en el estado de Guanajuato.
- b) Facilitar la interacción, diálogo, convivencia e intercambio de experiencias en materia electoral y de cultura cívica, así como, el conocimiento entre la comunidad estudiantil del estado de Guanajuato.
- c) Formar un canal de comunicación entre las instituciones educativas del estado de Guanajuato, dando a conocer los programas de educación cívica, participación ciudadana e información relevante del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- d) Contribuir a través de los valores cívico-democráticos y la participación ciudadana al desarrollo personal y profesional de quienes participen en el programa, así como, la adquisición de habilidades técnicas, de liderazgo y de comunicación con la sociedad guanajuatense.
- e) Brindar información a las juventudes sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para incentivar su involucramiento en las próximas elecciones, toda vez que fue el grupo etario que menos participó en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 del estado de Guanajuato.

## Segunda: Descripción.

Podrán postularse para ser parte del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia (Generación 2023-2024) las personas que sean estudiantes de nivel licenciatura o sus equivalentes, en instituciones de educación superior que se encuentren en el estado de Guanajuato.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato seleccionará de entre el alumnado que participe en la presente convocatoria y que haya cumplido con los requisitos, a quienes serán reconocidas como "Juventudes Embajadoras por la Democracia" por el periodo de diciembre de 2023 a mayo de 2024.

Para la selección de las Juventudes Embajadoras se tomará como criterio la paridad de género, diversidad, inclusión y distribución geográfica, es decir, que del total de las Juventudes Embajadoras que se elijan en el programa al menos el 50% deberán ser mujeres.

## Tercera: Requisitos.

Las personas interesadas podrán enviar su postulación ingresando a la siguiente liga:

<https://sistemas.ieeg.mx/registroembajadores/>

a partir del 1 de septiembre de 2023 teniendo como fecha límite el día 17 de noviembre de 2023.

Los requisitos para postularse son los siguientes:

- Ser estudiante de entre 18 y 29 años, con inscripción activa a la fecha de la publicación de la convocatoria en instituciones de educación superior, públicas o privadas que se encuentren dentro del estado de Guanajuato.
- El alumnado que se encuentre cursando el último semestre o penúltimo cuatrimestre no será elegible, debido a que la implementación de los planes de trabajo como Juventudes Embajadoras por la Democracia será de enero a abril de 2024.
- No ser militante de algún partido político al momento de su postulación y durante el desarrollo del programa.
- No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidor público al momento de su postulación y durante el desarrollo del programa.
- Contar con respaldo de alguna autoridad académica de su institución educativa para ser postulado (tutor/a, profesor/a, coordinador/a de la carrera o director/a del centro de estudio).
- No haber sido integrante de la primera o segunda generación del programa Embajadoras y Embajadores por la Democracia.



Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se deberán proporcionar los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción o constancia que acredite la pertenencia como estudiante de una institución educativa de nivel superior.
- Credencial para votar vigente en formato PDF.
- Carta de exposición de motivos en la cual la persona que se postula muestra su interés por formar parte del programa, el formato es libre, deberá contar con una extensión máxima de 500 palabras y adjuntarse en formato PDF.
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en formato PDF. (Anexo 1)
- Propuesta de plan de trabajo a desarrollarse en caso de ser una persona seleccionada como juventud embajadora por la democracia (actividades a desarrollar, periodos de ejecución, estrategias a implementar, objetivos a alcanzar, etc.) de acuerdo con los requerimientos enlistados en el Anexo 2.
- Carta firmada por alguna autoridad académica de la escuela que respalda la postulación de la persona aspirante expresando su voluntad para apoyarle en el desarrollo de su plan de trabajo en la comunidad universitaria con apoyo administrativo (no económico), de gestión de espacios, de difusión de actividades y de convocatoria de estudiantes.

### **Cuarta: Comité de selección.**

El Comité de selección se integrará por la consejera y los consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral, y éste se encargará de revisar las postulaciones y aceptar a los 26 perfiles que formarán parte del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia (Generación 2023-2024), la decisión que tome el Comité será inapelable.

La selección de las personas aspirantes a integrar el programa se realizará respetando los criterios de paridad, diversidad, inclusión y distribución geográfica tomando en consideración lo siguiente:

- a) Plan de trabajo.
- b) Carta de exposición de motivos.
- c) En caso de empate respecto a los criterios anteriores, el desempate será conforme se haya enviado la postulación tomando como base la fecha y hora que se haya registrado en el formulario.



## Quinta: Beneficios como integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- a) Nombramiento expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato que lo acredita como persona integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2023-2024.
- b) Paquete de bienvenida.
- c) Curso virtual de inducción (con constancia que acredita su duración en horas) sobre las funciones y finalidades del Instituto, así como cuestiones relevantes sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- d) Interacción virtual o presencial con más juventudes embajadoras por la democracia.
- e) Acceso a los recursos biográficos, material didáctico, publicaciones, así como bases de datos que sean de carácter público del Instituto.
- f) Diploma de reconocimiento a las juventudes embajadoras por la democracia que hayan cumplido con su plan de actividades al finalizar su periodo.
- g) Luego de la ejecución del plan de trabajo, las 5 personas mejor evaluadas del programa recibirán como premio lo siguiente:
  - a. 10,000.00 diez mil pesos cero centavos en moneda nacional y un paquete de promocionales del IEEG para el primer lugar.
  - b. 7,000.00 siete mil pesos cero centavos en moneda nacional y un paquete de promocionales del IEEG para el segundo y tercer lugar, respectivamente.
  - c. 5,000.00 cinco mil pesos cero centavos en moneda nacional pesos y un paquete de promocionales del IEEG para el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

En la evaluación para la definición de las personas ganadoras se considerarán los criterios de selección para la integración de la generación.

## Sexta: Actividades y Obligaciones como Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- Generar tres actividades dentro de su institución educativa, como la creación de una estrategia individual para dar a conocer la labor del Instituto, así como impulsar la cultura cívica, la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y la promoción del voto. Incluyendo el de la ciudadanía residente en el extranjero.
- Gestionar dos espacios dentro de su institución educativa, con la finalidad de que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato realice actividades para la difusión de información relevante relacionada al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Participar en la creación de al menos tres clips cortos bajo las características establecidas



por el Instituto, para la promoción del proceso electoral con el fin de que puedan ser publicados en las redes sociales institucionales como Tik Tok e Instagram.

- Fomentar la difusión dentro de la comunidad estudiantil de la institución a la que pertenecen, de los mensajes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de los programas de educación política, cívica y participación ciudadana.
- Atender, asistir y dar respuesta a las actividades y solicitudes de la Dirección de Cultura Política y Electoral en el marco del programa.
- Cumplir con la realización de todas las actividades de su plan de trabajo, de lo contrario si se detecta algún retraso considerable en la ejecución de éstas sin que exista causa justificada, se le dará automáticamente de baja del programa previo aviso.

### **Séptima: Restricciones.**

- Queda prohibido utilizar el logotipo, nombre o material del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como propio o con una finalidad distinta al programa. Cualquiera de estas conductas se sancionará con la baja definitiva del programa, así como cualquier responsabilidad que se derive de dicha acción.
- Para utilizar el nombre del Instituto o su logotipo deberá solicitarse autorización a la Dirección de Cultura Política Electoral, cualquier juventud embajadora que omita este requisito será dado de baja del programa.
- Las opiniones que se emitan sobre algún partido político u opinión de la o el embajador siempre serán de carácter personal y no representan la opinión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Queda prohibido cualquier uso político o diferente a los establecidos en la presente convocatoria para los participantes.

### **Octavo: Evaluación**

La definición de las personas ganadoras se realizará mediante una evaluación, considerando los criterios siguientes:

- a) Realización del curso de inducción establecido con el propósito de transmitir y fortalecer conocimientos en temas político-democráticos.
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades programadas en el plan de trabajo a través de reportes de actividades y un informe final donde se detallen las acciones, evidencias documentales, fotografías, y demás requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de Cultura Política y Electoral.
- c) Apoyo en actividades relacionadas a la difusión de información del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.



- d) Conocimiento por parte de su comunidad estudiantil del programa “Juventudes Embajadoras por la Democracia” conforme a lo resultados del cuestionario que elabore el Instituto.
- e) Impacto en la participación de la comunidad estudiantil en temas relacionados con la participación ciudadana y cívico-política a través de evidencia testimonial.

## Novena: Disposiciones generales.

- a) Las personas participantes en la presente convocatoria por el simple hecho de postularse aceptan de manera expresa sus términos.
- b) El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato protegerá los datos personales que sean proporcionados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- c) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través de la consejera y consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral.

## Décima: Calendario.

Actividad	Fecha
Publicación de personas integrantes de la Generación 2023-2024	27 de noviembre de 2023
Plática informativa y entrega de nombramientos	30 de noviembre de 2023
Curso virtual de inducción	1 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024
Implementación de planes de trabajo	15 de enero al 30 de abril de 2024
Encuentro de Juventudes Embajadoras por la Democracia	19 al 23 de febrero de 2024
Entrega de informes	2 al 8 de mayo de 2024
Evaluación de Juventudes Embajadoras	9 al 17 de mayo de 2024
Premiación de Juventudes Embajadoras	20 al 24 de mayo de 2024

Cualquier modificación a los plazos arriba señalados será informada oportunamente a través de los medios de comunicación establecidos en la presente convocatoria.



**JUVENTUDES**  
**EMBAJADORAS**  
POR LA **DEMOCRACIA**  
GENERACIÓN 2023-2024



## **Undécima: Contacto para aclaración de dudas.**

Correo electrónico: [cultura.civica@ieeg.org.mx](mailto:cultura.civica@ieeg.org.mx)

Teléfono: **473 733 4518**

---

<sup>i</sup> Una vez que la Comisión de Cultura Política y Electoral se fusione con la comisión de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; tal como se establece en el tercer párrafo del artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el seguimiento al programa lo realizarán las consejeras o consejeros electorales que integren la Comisión de Capacitación y Organización Electoral;

## ANEXO 1: Declaración bajo protesta de decir verdad

Por medio de la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_  
en mi calidad de aspirante al programa **“Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2023-2024”**, declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que, autorizo a la Dirección de Cultura Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato realizar las consultas que considere pertinentes para verificar su autenticidad.
2. No cuento con afiliación, ni soy militante de algún partido político.
3. No me encuentro desempeñando algún cargo de elección popular, así como tampoco soy parte del servicio público.

Con relación al numeral 1 del presente anexo, en caso de que la documentación presentada o la información registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelado mi registro en esta convocatoria.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_, Guanajuato., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

## ANEXO 2:

# Los planes de trabajo que se presenten deben cumplir al menos con los siguientes puntos<sup>1</sup>

- 1** La programación de actividades deberá realizarse dentro del periodo del 15 de enero al 30 de abril de 2024.

---

- 2** Las actividades se deberán enmarcar en los siguientes objetivos:
  - Promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
  - Fortalecer la cultura cívica<sup>2</sup>.
  - Difundir información relevante relacionada con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
  - Dar a conocer el programa JED, así como al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) dentro de la comunidad académica.

---

- 3** Programar 3 actividades viables y acordes con el plazo de ejecución (enero a abril de 2024).

---

- 4** Las actividades deberán tener como público objetivo la comunidad estudiantil de nivel superior.

---

- 5** Detallar cada actividad a desarrollarse al menos con los siguientes puntos:
  - Número de actividad
  - Objetivo de la actividad
  - Descripción de la actividad
  - Medios para su realización
  - Periodo de ejecución

---

- 6** Se ponen a consideración, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes medios para la ejecución de las actividades:
  - Actividades lúdicas
  - Actividades artísticas
  - Actividades culturales
  - Concursos
  - Talleres
  - Foros
  - Simulación del Proceso Electoral
  - Campaña de difusión digital de materiales
  - Charlas que podrá impartir la o el propio participante
  - Conferencias
  - Expresiones de difusión novedosas o innovadoras
  - Entre otros

---

- 7** Tomar en cuenta en la planeación de su plan de trabajo la gestión del espacio para la organización de dos actividades a cargo del IEEG (una en febrero y otra en abril).

<sup>1</sup> Para elaborar el plan de trabajo podrás utilizar el formato que se propone en el anexo 2.1.

<sup>2</sup> Es importante tener en cuenta que los actos de beneficencia no son considerados como fortalecimiento de la cultura cívica.

## ANEXO 2.1:

Nombre de la persona aspirante: \_\_\_\_\_

Institución educativa: \_\_\_\_\_

Licenciatura: \_\_\_\_\_

Nombre del plan de trabajo

Objetivo del plan de trabajo: \_\_\_\_\_

Tipo de actividades propuestas (taller, plática, conferencia, etc.) \_\_\_\_\_

Número de actividades que se realizarán:  **Temporalidad de ejecución del plan de trabajo**  **Semana de inicio:**  **Semana de término:**

Num.	Nombre de la actividad	Objetivo de la actividad	Objetivo del programa en el que se enmarca <sup>3</sup>	Descripción de la actividad	Medios para su realización	Periodo de ejecución
1						
2						
3						

<sup>3</sup> Para llenar este apartado tendrás que seleccionar uno de los objetivos encontrados en el punto número dos del Anexo 2



